

cíficas de la convocatoria de “Subvenciones a entidades de protección animal 2016”, conforme al texto íntegro incluido en el expediente 2016. (15932/16)

71. Quedar enterado del nombramiento de don Roberto Sandin Fuella como responsable de la Gerencia de la UTE Ebro y de la explotación del Complejo para Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza quien, a partir del 21 de junio de 2016 se encargará de firmar los documentos de carácter legal y comunicados con el Ayuntamiento. (932143/16).

72. Incoar procedimiento de imposición de penalidades a F.C.C. S.A., por el presunto incumplimiento de la condición decimoséptima inciso 5 del pliego de condiciones técnicas que rige la concesión administrativa de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza, que establece que no se admitirá que un contenedor se encuentre defectuoso más de 24 horas seguidas, en razón de los hechos puestos de manifiesto por la Unidad de Limpieza Pública del Servicio Técnico de Limpieza Pública y de Gestión de Residuos. (1015945/16).

73. Aprobar la encomienda de gestión al Organismo Autónomo Zaragoza-Dinámica para que preste apoyo técnico a la Dirección General del Área de Servicios Públicos y Personal en la implementación y desarrollo del Programa Operativo de los procesos de selección y actualización RHSP aprobado por la Consejería de Servicios Públicos y Personal el 15 de julio de 2016 (1000253/16).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos, se acuerda, por unanimidad, la adopción de lo siguiente:

Aprobar la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de los Servicios de Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Especializados por razones de urgente e inaplazable necesidad de reorganización de la dirección de servicios esenciales relativos a la dirección del Albergue Municipal y de la Residencia Casa Amparo, así como la provisión de puestos de trabajo para gestionar las prestaciones sociales en casos de ausencia transitoria de los profesionales que habitualmente las realizan, de conformidad con la propuesta efectuada por la Coordinación del Área de Presidencia y Derechos Sociales. (1047195/16).

Otras cuestiones

En el punto 39 del orden del día existe un error material en la redacción del epígrafe al figurar la mención a “subvenciones”, cuando debe decir “ayudas, tal y como figura de forma correcta en la redacción de la propuesta incluida en el expediente (996.050/16).

Se levanta la sesión a las 10:15 horas.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2016. — La consejera de Gobierno-secretaria, Arantxa Gracia Moreno — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santisteve Roche.

Zaragoza Vivienda

Núm. 9.530

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., de fecha 20 de octubre de 2016, se han aprobado las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas correspondientes al año 2016 para la rehabilitación en zonas delimitadas para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad, y ayudas para la adopción de medidas innovadoras para facilitar su viabilidad económica.

El contenido de dichas bases y sus anexos se puede consultar en la página web www.zaragozavivienda.es, así como en el tablón de anuncios de la Unidad de Información de Zaragoza Vivienda, situada en la calle San Pablo, 48, de Zaragoza.

El plazo para la presentación de instancias para las ayudas de la Línea I, “Ayudas en zonas delimitadas para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad en edificios”, y la Línea II, “Ayudas económicas para facilitar la viabilidad económica de actuaciones innovadoras de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad y eficiencia energética en edificios” será de sesenta días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOPZ. Las solicitudes de la Línea III, “Ayudas de emergencia para resolver situaciones graves por falta de conservación, pobreza energética y/o accesibilidad en colectivos vulnerables”, podrán presentarse hasta el día 31 de enero de 2017.

Lugar de presentación: Unidad de Información y Atención al Ciudadano (UIAC) de Zaragoza Vivienda, sita en la calle San Pablo, 48, de Zaragoza, en horario de 9:00 a 17:00, de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2016. — El director general, Nardo Torguet Escribano.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 9.524

RESOLUCIÓN de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de

las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-leyes 10/2011, de 26 de agosto; 20/2011, de 30 de diciembre, y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo, regulado en el artículo 2 del Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la directora general de este organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención delegada competente,

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 116.618,94 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo octavo de la mencionada resolución.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2016. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

Resolución de concesión correspondiente al mes de septiembre de 2016

Beneficiario	Importe
AGUERRI HERRERO, ALBERTO	2396,28
ALARCIA SANZ, NATALIA	2396,28
ALDEA BERNAL, MARIA DEL PILAR	2396,28
ALIANE, ABDELMAJID	2396,28
ARAZ GARCIA, ANA ISABEL	2396,28
ASO GARCIA, RUBEN	2396,28
BLASCO CORTÉS, ITZIAR	2396,28
BLASCO MAINAR, NIEVES	2396,28
BROCATÉ FRACA, ANTONIO	2396,28
CARDENAL ORTA, TATIANA	2396,28
CASTRO SUELVE, JUAN MANUEL	2396,28
CLAVERIA MAYORAL, MARIA MACARENA	2715,78
CORREAS SOSA, ANA MARIA	2396,28
DIAZ PERDOMO, DARLYNG	2396,28
DJIRE, SADIO	2715,78
EL ABIDI, AZIZ	2396,28
EL HAYAR, HAFIDA	2396,28
ESCUERO CARBONELL, JONATAN	2396,28
GAE GAE, VALENTIN IONUT	2396,28
GALISTEO SEBASTIAN, LUIS MANUEL	2396,28
GARCIA DEL CASTILLO GARCIA, LAURA	2396,28
GARCIA FERRAZ, DANIEL	2396,28
GMAIH, HALIMA	2396,28
HERNÁNDEZ BRUNA, M.LIDIA	2396,28
HERNANDEZ HERNANDEZ, JOHANA JOSELYN	2396,28
IBRAHIM ADAM, KUBRA	2715,78
IRANZO DOMINGO, LAURA MONICA	2396,28
IRANZO MARTIN, CLEMENTE	2396,28
JIMÉNEZ GARCÍA, JOSÉ VICENTE	2715,78
JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN	2396,28
KONATE EPS SIDIBE, FATOUMATA	2715,78
LANSAC SAMPER, ANGELA	2396,28
LISO REYES, MARIA JOSEFA	2396,28
MARIN INSA, LUIS MIGUEL	2396,28
MARIN MUELA, YOLANDA	2396,28
NEGRU, FLORENTINA	2396,28
NUÑEZ DE CASTILLO, ARLENE MICHELLE	2396,28